TERCER ACUERDO DE PRORROGA ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA EMPRESA "NAD CONSTRUCTORA DE NICOLÁS AMARILLA DÍAZ" EN EL MARCO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FIUNA.

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA - U.N.A.**, representada en este Acto por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción **Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina**, con domicilio en el Campus Universitario, Cuidad de San Lorenzo, por una parte designado en adelante **"LA CONTRATANTE"** y **POR LA OTRA PARTE**, la empresa **"NAD CONSTRUCTORA",** representada por su propietario, el **Arq. Nicolás Amarilla Díaz**, con Cédula de Identidad Nº 922.868, domiciliado en la casa de la calle Sgto. Francisco Constantini Nº191 de la Ciudad de San Lorenzo, con teléfono Nº 021-571971, RUC: 922868-3 en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar el siguiente acuerdo de prórroga de los plazos de ejecución de obra y de vigencia del Contrato Nº 32/2014.----------

VISTO

- **a)** La nota de fecha 25/02/2016, por la cual la empresa "NAD CONSTRUCTORA" DE NICOLÁS AMARILLA DÍAZ solicita prórroga del plazo de ejecución y vigencia contractual de la obra.
- **b)** El informe del fiscal de obra.
- **c)** El Contrato Nº 32/2014 de fecha 20 de agosto de 2014.
- **d)** El Primer Acuerdo de Prorroga, el Segundo Acuerdo de Prórroga, el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato Nº 32/2014 y su Adenda correspondiente.
- **e)** La Resolución de la FIUNA Nº 276/2016 de fecha 07/03/2016, por la cual se autoriza la suscripción de un tercer acuerdo de prórroga de los plazos de ejecución de obra y de vigencia del Contrato Nº 32/2014.

POR TANTO, LAS PARTES ACUERDAN:

1º) PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, por un periodo de 213 (doscientos trece) días calendario, a partir del 06 de setiembre de 2015 al 06 de abril del 2016.---

2º) PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 32/2014 establecida en su cláusula 5., por un periodo de 213 (doscientos trece) días calendario, a partir del 09 de marzo de 2016 al 08/10/2016.----------

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 07 días del mes de marzo de 2016.----------

Arq. Nicolás Amarilla Díaz
LA CONTRATISTA
Nicolás Amarilla Díaz
Arquitecto
CONSTRUCTORA
RUC: 922868-3
Sgto. Francisco Constantini 191
Tel.: 571.971 - Cel.: (0961) 427.568
San Lorenzo - Paraguay

Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez M.
LA CONTRATANTE